



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 FEB. 2018

ANGOL,

392
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de enero de 2.018, enviada por la **FAMILIA ANTILEO ANC API**, representada por Don **SERGIO GABRIEL ANTILEO ANTILEO**, R.u.t. n° 14.360.673-2, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día domingo 11 de febrero de 2.018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **FAMILIA ANTILEO ANC API**, representada por Don **SERGIO ANTILEO ANTILEO**, para realizar **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en la Reducción Huequén Alto nuestra ciudad, para el día domingo 11 de febrero de 2018 desde las 10:00 hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- **Sergio Gabriel Antileo Antileo, representante Familia Antileo Ancapi.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)